RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00089/ISE/2019/AL
OBJETO: "OBRA DE REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PARA NUEVAS AULAS EN EL IES AURANTIA EN BENAHADUX (ALMERIA)"
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ART.159.6
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 79.847,25 €
Porcentaje IVA: 21% **Importe IVA:** 16.767,92 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 96.615,17 €
VALOR ESTIMADO: 79.847,25 € (SIN IVA)

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00089/ISE/2019/AL, "OBRA DE REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PARA NUEVAS AULAS EN EL IES AURANTIA EN BENAHADUX (ALMERIA)", y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de julio de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitida Diligencia por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 30 de julio de 2019 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

Con fecha de 25 de julio 2019 se certifica la existencia de crédito por la Dirección General de Organización y Finanzas y, el 01 de agosto 2019, autoriza de gasto para llevar a cabo las OBRA DE REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PARA NUEVAS AULAS EN EL IES AURANTIA EN BENAHADUX (ALMERIA).

El día 02 de agosto de 2019 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, tomando un único criterio de adjudicación (solo precio) para la adjudicación del contrato 00089/ISE/2019/AL, OBRA DE REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PARA NUEVAS AULAS EN EL IES AURANTIA EN BENAHADUX (ALMERIA).

Con fecha 02 de agosto de 2019, se publica en el Perfil del Contratante la licitación, siendo el plazo de finalización de presentación de proposiciones el día 26 de agosto de 2019.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

Nº LICITADOR	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	DOBRASERV SL
2	INICIATIVAS Y DESARROLLO CANJAYAR S.L.
3	COINDAL DE OBRA PUBLICA Y CONTRUCCION SL
4	GRUPODIZU SL
5	CONSTRUCCIONES ALMEMUR SL
6	CONSTRUCCIONES GAYGBE SL
7	GRUPO JURADO INGENIEROS SL
8	CONTRATAS DE MONTEMAYOR SL
9	CONSTRUCCIONES ANTONIO JESUS S.L.
10	WITMERSERVICIOS SL
11	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SL
12	DESARROLLO INTEGRAL DEL SUR SL

La apertura pública del sobre único, se realizó por la Unidad Técnica que auxilia al órgano de contratación en acto público el día 29 de agosto de 2019, y una vez finalizado el acto público, la Unidad Técnica examinó y calificó la documentación administrativa presentada, observando defectos subsanables, concediéndose un plazo de subsanación no superior a tres días, a las siguientes empresas:

Es copia auténtica de documento electrónico

Nº LICITADOR	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	DOBRASERV SL
11	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SL

Además se propuso la exclusión del siguiente licitador:

Nº LICITADOR	NOMBRE DE LA EMPRESA
12	DESARROLLO INTEGRAL DEL SUR SL

Finalizado el plazo de subsanación el día 03 de septiembre de 2019, presentan la documentación en tiempo y forma las siguientes empresas:

Nº LICITADOR	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	DOBRASERV SL
11	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SL

Con fecha 04 de septiembre de 2019, vista la documentación aportada en la subsanación, la Unidad Técnica adopta la propuesta de admisión definitiva de las siguientes empresas licitadoras:

NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA ECONOMICA
10. WITMERSERVICIOS SL	63.918,06 €
11. MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SL	65.252,36 €
4. GRUPODIZU SL	66.185,39 €
6. CONSTRUCCIONES GAYGBE SL	68.668,64 €
3. COINDAL DE OBRA PUBLICA Y CONTRUCCION SL	69.467,11 €
1. DOBRASERV SL	71.000,00 €
5. CONSTRUCCIONES ALMEMUR SL	73.820,00 €
9. CONSTRUCCIONES ANTONIO JESUS S.L.	74.500,00 €
8. CONTRATAS DE MONTEMAYOR SL	75.741,82 €
7. GRUPO JURADO INGENIEROS SL	75.861,53 €
2. INICIATIVAS Y DESARROLLO CANJAYAR S.L.	76.500,00 €

No se detectan grupos de empresas.

No se han sido identificadas ofertas incursas en causas de desproporcionalidad.

Con fecha 05 de septiembre de 2019 se solicita la documentación previa adjudicación a la empresa con la oferta económica más ventajosa conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.4º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Según certificado de registro, con fecha 17 de septiembre de 2019 la empresa WITMERSERVICIOS SL presenta la documentación.

La Unidad Técnica se reúne el 17 de septiembre de 2019 para analizar la DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN aportada. Vista ésta documentación se estima correcta y la Unidad Técnica adopta elevar al Órgano de contratación la correspondiente PROPUESTA DE ADJUDICACION, a favor WITMERSERVICIOS SL por ser la mejor oferta.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntación, por orden decreciente, obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Es copia auténtica de documento electrónico

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, en virtud de la Resolución de 16 de febrero de 2018, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), y de conformidad con el Acuerdo del Consejo Rector de 21 de mayo de 2019 por el que se acuerda la suplencia de las personas titulares de las Gerencias Provinciales en el Director General de la Agencia Pública de Educación, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al procedimiento de Adjudicación de las personas licitadoras que se indican:

Nº LICITADOR	**NOMBRE DE LA EMPRESA**
1	DOBRASERV SL
2	INICIATIVAS Y DESARROLLO CANJAYAR S.L.
3	COINDAL DE OBRA PUBLICA Y CONTRUCCION SL
4	GRUPODIZU SL
5	CONSTRUCCIONES ALMEMUR SL
6	CONSTRUCCIONES GAYGBE SL
7	GRUPO JURADO INGENIEROS SL
8	CONTRATAS DE MONTEMAYOR SL
9	CONSTRUCCIONES ANTONIO JESUS S.L.
10	WITMERSERVICIOS SL
11	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SL

SEGUNDO.- Excluir del presente procedimiento de licitación a las personas licitadoras que se indican:

Nº LICITADOR NOMBRE DE LA EMPRESA

12 DESARROLLO INTEGRAL DEL SUR SL: No presenta el sobre ni las declaraciones debidamente firmadas tal y como se indica en el punto 9.2. del PCAP incluido el Anexo VII, correspondiente al punto 9.2 e) del PCAP.

TERCERO.- Adjudicar el contrato 00089/ISE/2019/AL, OBRA DE REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PARA NUEVAS AULAS EN EL IES AURANTIA EN BENAHADUX (ALMERIA) a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

EMPRESA	CIF	T.SIN IVA	IVA	TOTAL	PLAZO
WITMERSERVICIOS SL	B04738530	63.918,06	13.422,79	77.340,85	2 MESES

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de 63.918,06 (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 13.422,79 (TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 77.340,85 (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será DOS (2) MESES a contar a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo y autorización de inicio de las obras. El acta de comprobación del replanteo, deberá realizarse dentro de 1 mes siguiente a la formalización del presente contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

CUARTO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

QUINTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del expediente 00089/ISE/2019/AL, OBRA DE REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PARA NUEVAS AULAS EN EL IES AURANTIA EN BENAHADUX (ALMERIA).

SEXTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE en el plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.7 del PCAP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda,, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA
EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA
(Por suplencia según Acuerdo de Consejo Rector de 21/05/2019)

Fdo.: Manuel Cortés Romero

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I

Nº LICITADOR	CIF	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
10	B04738530	WITMERSERVICIOS SL	100,00
11	B04264982	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SL	91,624
4	B04064218	GRUPODIZU SL	85,766
6	B04501284	CONSTRUCCIONES GAYGBE SL	70,177
3	B04906939	COINDAL DE OBRA PUBLICA Y CONTRUCCION SL	65,164
1	B04505772	DOBRASERV SL	55,541
5	B73429466	CONSTRUCCIONES ALMEMUR SL	37,838
9	B18656132	CONSTRUCCIONES ANTONIO JESUS S.L.	33,569
8	B14522429	CONTRATAS DE MONTEMAYOR SL	25,773
7	B53991741	GRUPO JURADO INGENIEROS SL	25,021
2	B04661906	INICIATIVAS Y DESARROLLO CANJAYAR S.L.	21,013

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e5F5ESQCKQYXCDF45CQA5GQXDC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	17/09/2019
ID. FIRMA	tFc2e5F5ESQCKQYXCDF45CQA5GQXDC	PÁGINA	5/5